

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas del día veinticinco de julio de 2012, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión ordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña María Llanos Haya López, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

ASISTENTES

Alcaldesa – Presidenta.

Dña. María Llanos Haya López.

Concejales Presentes.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Don Pedro Jiménez Soriano.

Doña Domitila Fernández Fernández

Don José Domingo González González.

No Asiste

Don Francisco Javier Martínez Martínez

Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2012.

Dióse lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día diez de mayo de 2012, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

2.- CUENTA GENERAL 2011.

Habiéndose examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2011, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por la Sra. Presidenta.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo prevista en la sección segunda del capítulo III del Título IV del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, habiendo sido publicada en el B.O.P. número 49 de fecha 27 -04-2012 y permanecido expuesta al público durante quince días, durante los cuales, y ocho días más, no se han producido reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del anteriormente citado Texto Refundido, por

unanimidad de los concejales presentes, que integran la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al pasado ejercicio de 2011, con el siguiente resumen:

	Euros
Remanente de Tesorería Total	- 2.386,62
Remanente de Tesorería Afectado (-)	- - - -
Remanente de Tesorería para gastos generales.	- 2.386,62
Resultado Presupuestario Ajustado.	- 2.386,62
Resultado ejercicio.	- 2.386,62

SEGUNDO.- Rendir la presente Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas.

3.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE LA PISTA MUNICIPAL

Visto el expediente de devolución del aval bancario número 11756 de la Caja Rural de Albacete, depositado como fianza en este Ayuntamiento, el 26/03/2009, para garantizar las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento de la Pista Municipal de La Recueja, solicitado por doña Adoración Conejero Ramos, NIF:05137092L, en representación de la empresa La Plaza, C.B., CIF:E02403699. Instrúyase las diligencias oportunas al objeto de acordar, si procede, la devolución de dicho aval constituido como fianza.

Y una vez que tras su exposición y demás trámites legales oportunos, se halla todo conforme a la legalidad vigente al respecto.

La Corporación, por unanimidad de los concejales presentes, acordó aprobar la devolución del referido aval, que asciende al importe de 5.765,00€

4.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

Comenzó el presente punto del orden del día, dándose cuenta al Pleno del Ayuntamiento del expediente que se viene tramitando para la elección de Juez de Paz de esta Localidad. En el desarrollo del mismo y concluido el plazo de presentación de solicitudes, se hace constar que se han presentado tres instancias, una de doña Susana Guerrero Luján para Juez de Paz Titular y Sustituto, don Pedro José Requena Jiménez para Juez de Paz Titular y otra de doña Josefa Zornoza Pardo para Juez de Paz Sustituto.

Ante ello, el Pleno del Ayuntamiento, por Unanimidad de los Concejales presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, eligió a **D. Pedro José Requena Jiménez, NIF:05106661V** como Juez de paz Titular, y a **D^a. Josefa Zornoza Pardo, NIF:05121826W**, como Juez de Paz sustituto.

El presente acuerdo, será remitido al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, quien lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha, que procederá a su nombramiento por un período de cuatro años.

5.-AMPLIACIÓN ACUERDO SINIESTRO VIVIENDA CALLE ALCALÁ

Por el Sr. Secretario, se da cuenta a los miembros de la corporación del contenido del préstamo hipotecario llevado a cabo por Don Juan Miguel García Medina y Dña. Juana Yolanda García Ortega, sobre su finca urbana sita en Fuentealbilla, Calle Velazquez, 46; con destino a las obras de construcción vivienda en calle Alcalá.

Que las condiciones de dicho préstamo quedan de la siguiente forma:

Capital..... 40.000 €uros.

Amortización..... 10 años a contar desde la fecha de otorgamiento.

Cuotas..... 40 cuotas trimestrales, siendo para el primer período de 1.276,86 €uros, y
Con vencimiento el mismo día de la fecha de otorgamiento.

Intereses Ordinarios.. Inicial nominal del 5% anual, y posteriormente revisadote forma variable

6.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 22/2012

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable, de las obras realizadas por doña Ana Cruz Pérez Zornoza, NIF:44398689H, en el inmueble sito en la calle Puente, 40 de La Recueja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la realización de las obras de cambio de zócalo en fachada del inmueble sito en calle Puente, 40 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 18 de mayo de dos mil doce. LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 23/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 26/04/2012, con registro de entrada número 118, de fecha 27/04/2012 de doña Ana Valero Mejías, NIF:05091036D, para las obras de reparación de cubierta por humedades en la vivienda sita en calle Olmo, 31 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,
VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la realización de las obras de reparación de cubierta por humedades del inmueble sito en calle Olmo, 31 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 18 de mayo de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 24/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 26/04/2012, con registro de entrada número 120, de fecha 27/04/2012 de doña Florencia Matilde Torres Pérez, NIF:74468586Z, para las obras de reparación de forjado, 67,00 m2 de trasdosado de tabique hueco doble (7cm) y enlucido de yeso y pintado, 30 m2 de pavimento sobre recrecido de mortero para nivelación, colocación de una puerta de chapa de acero galvanizado, colocación de puerta y ventana usadas en huecos existente, en la vivienda sita en calle Molino, 63 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,
VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la realización de las obras de reparación de forjado, 67,00 m2 de trasdosado de tabique hueco doble (7cm) y enlucido de yeso y pintado, 30 m2 de pavimento sobre recrecido de mortero para nivelación, colocación de una puerta de chapa de acero galvanizado, colocación de puerta y ventana usadas en huecos existente, en la vivienda sita en calle Molino, 63 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 18 de mayo de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 25/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 02/05/2012, con registro de entrada número 125, de fecha 02/05/2012 de don Jesús Pons Vila, NIF:73759155H, para las obras de abrir puerta por dentro para pasar a la otra cuadra y cambiar puerta de la calle en el inmueble sito en calle Olmo, 37 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para abrir puerta por dentro para pasar a la otra cuadra y cambiar puerta de la calle en el inmueble sito en calle Olmo, 37, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 23 de mayo de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 26/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 26/04/2012, con registro de entrada número 119, de fecha 27/04/2012 de don Andrés Jiménez Murcia, NIF:41488676B, para las obras de reparación de dormitorio y comedor consistentes en enfoscado de yeso y colocación de piso en el inmueble sito en calle Ciudad Real, 1 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la reparación de dormitorio y comedor consistentes en enfoscado de yeso y colocación de piso en el inmueble sito en calle Ciudad Real, 1, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 23 de mayo de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 27/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 14/05/2012, con registro de entrada número 160, de fecha 16/05/2012 de doña Ana Trueba Pardo, NIF:74468586Z, para las obras de construcción de garaje-almacén en el inmueble sito en calle Puente, s/nº de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la construcción de garaje-almacén en el inmueble sito en calle Puente, s/nº, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 23 de mayo de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 28/2012

Vista la solicitud de ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras de realización de proyecto básico de vivienda unifamiliar adosada y proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar fase-1 “estructura y cubierta de vivienda sita en calle Molino, 49 de esta localidad, de don Mauricio Monedero Torres, NIF:74468565Q.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras de realización de proyecto básico de vivienda unifamiliar adosada y proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar fase-1 “estructura y cubierta de vivienda sita en calle Molino, 49 de esta localidad, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a veintitrés de mayo de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 29/2012

Habiendose recibido de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, comunicado relativo a decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, de fecha 7 de mayo, por medio del cual se concede a este Ayuntamiento una subvención de 6.000,00€ para trabajos de búsqueda, localización y arreglo de fugas en la red de agua potable.

Se adoptan los siguientes **ACUERDOS** :

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Dar su aprobación a la siguiente relación de gastos:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
Almacenes Bigotes, S.L.	64	597,08
Fontanería La Pared	10000173	448,98
Fontanería La Pared	10000188	127,85
Fontanería La Pared	11000003	192,75
Fontanería La Pared	11000102	162,2
Fontanería La Pared	11000157	450,61
Fontanería La Pared	11000158	288,53
Fontanería La Pared	11000156	201,78
Fontanería La Pared	11000165	179,28
Fontanería La Pared.....	11000175	142,37
Del Rey Lujan, S.L.....	456	903,12
Fontanería La Pared	12000009	219,69
Fontanería La Pared	12000011	50,32
Doroteo Alcahut Jiménez	recibí	225
Cándido Martínez Martínez	15	525,1
Agustín Andújar Huerta.....	recibí	130
Agustín Andújar Huerta.....	2	365,8
Baltasar Valero Valero	recibí	100
Doroteo Alcahut Jiménez	recibí	300
Fontanería La Pared	12000047	245,36
Pedro del Rey Tolosa	85	75,9
Fontanería La Pared	12000053	231,45
TOTAL		6.163,17

TERCERO.- Remitir la correspondiente certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos de justificación, acompañado de fotocopia compulsada de la factura, así como de su correspondiente pago

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.
Dado en La Recueja, a 30 de mayo de 2012.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 30/2012

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Aperitivos La Ibañesa		Productos invitación San Isidro	45,54€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de abril 2012	2.678,33€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de abril 2012	292,05€
Instalac. Eléctricas Nieto	E02313229	Revisiones alumbrado público	670,83€
María Jiménez Pardo	05142473H	Factura invitación S. Isidro/11	285,05€
María Jiménez Pardo	05142473H	Factura fiestas S. Mateo/11	35,35€

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Fontanería La Pared	E02259638	Reparaciones averías agua	245,36€
Panrubia, S.L.	B02317386	Productos limpieza 1ºT/12	92,15€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica enero, febrero	3.864,60€
Electro.Tolosa, S.L.	B02494904	Arreglo eléctrico colegio	121,56€
Mancom. Basuras	P02000004J	Pago final aportación 2011	3.861,00€
Suminstros Gómez, S.L.	B02223725	Facturas materiales obras	77,89€
Pedro José del Rey Tolosa	05139610F	Factura de cemento	75,90€
S.A.M., C.B.	E02432847	Factura análisis alcantarillado	295,00€
Julio Ortega, S.L.	B96492384	Facturas de cloro	70,80€
Estructuras Acacia, S.L.	B02452282	Pago final factura muro	2.502,50€
Cruz Roja Española		Aportac. Encuentro Provincial	50,00€
Piscifactoria El Zarzalejo	47079712T	Compra y traslado de truchas	400,00€
Doroteo Alcahut Jiménez	74506098J	Jornales en arreglo fugas agua	125,00€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Factura de arreglos fugas agua	231,45€
Fernando Delgado Tolosa	22581857C	Carroza quintos del año 2010	944,00€
Empledis, S.L.	B02228203	Cartuchos tinta impresora C. I.	57,82€
COTOLENGO		Entradas de toros festival benef.	120,00€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de mayo 2012	292,05€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de mayo 2012	2678,33€
Leopoldo Culebras Pérez		Actuación Trópico fiestas 2011	2.500,00€
Talleres Alvaro, C.B.	E02406544	Reparación proyector del Ayto.	80,00€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de abril/12	1.277,85€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Ayúdale a Caminar	G28895217	Aportación ejercicio 2012	30,05€
Globalcaja	F45755220	Interés trimestral de préstamo	825,00€
Banco Castilla La Mancha	A15011489	Comisión administr. mensual	4,80€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica Centro Día	24,36€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	101,78€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	32,38€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de mayo de 2012.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 31/2012

Recibido el día 06-06-2012, el escrito de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Albacete en el que se comunica a este Ayuntamiento que ha quedado abierta la convocatoria de solicitud de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en obras afectadas al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas para 2012, inicialmente por importe de 6.325,02 € para la contratación de dos trabajadores durante tres

meses y teniendo como fecha límite para la presentación de Memorias aprobadas el día 22 de junio de 2012, esta Alcaldía DECRETA lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de Adecuación de Espacios Públicos, Zonas Deportivas y Recreativas, por importe de 14.650,04€ que incluye los dos trabajadores inicialmente asignados y otros dos trabajadores que solicitamos de remanentes.

SEGUNDO.- Que la subvención que se solicita de 12.650,04 € aportada por el Servicio Publico de Empleo Estatal en un 100%, se destine a pagar los costes salariales de los trabajadores desempleados que se contraten.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a doce de junio de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 32/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 11/06/2012, con registro de entrada número 199, de fecha 11/06/2012 de doña Mercedes Requena Jiménez, NIF:05136115P, para las obras de picado de fachada y enlucido en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:2 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para las obras de picado de fachada y enlucido en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:2, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 15 de junio de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 33/2012

Con el fin de prestar un pequeño apoyo a las familias con hijos menores, en esta época estival, en la que los escolares estan de vacaciones, así como ofertar unas actividades lúdicas a los escolares de edades comprendidas entre los 6 y 12 años de edad; y en virtud de la atribución que ostento según el artículo 21 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, **DECRETO:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública para la contratación de un monitor@ de verano infantil desde el 1 al 21 de agosto de 2012, durante cuatro horas diarias, de lunes a viernes.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la próxima sesión plenaria ordinaria que celebre este Ayuntamiento.

Dado en La Recueja a veintinueve de junio de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 34/2012

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Braulia Mateos Carbonero	77514039Z	Factura botiquín de piscina	10,78€
Comprollimar, S.L.	B02357499	Factura cortina Ayuntamiento	8,99€
María Jiménez Pardo	05142473H	Compra de sellos de correos	28,28€
Antonio Berlanga Jiménez	48435224F	Trabajos en arreglo fugas agua	100,00€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Factura arreglos fugas de agua	217,56€
Cándido Martínez Martínez	05165221L	Factura trabajos albañilería	72,05€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica marzo/12	1.027,18€
Raul Arnedillo Gómez	33464408Y	Devolución fianza subasta pista	90,00€
Baltasar Valero Calero	47071189X	Trabajos en arreglos fugas agua	150,00€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de junio 2012	292,05€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de junio 2012	4 .105,54€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de abril/12	1.277,85€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
MAPFRE		Póliza de Responsab. Civil	1355,08€
SERCOFI	07542470B	Toner impresora y carpetas	72,92€
Banco Castilla La Mancha	A15011489	Comisión administr. mensual	3,60€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica Centro Día	20,14€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	112,25€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	28,60€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	175,82€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de junio de 2012.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 35/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 10/07/2012, con registro de entrada número 248, de fecha 16/07/2012 de don Antonio Martínez Gómez, NIF:47072688Z, para las obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras según proyecto en el inmueble sito en calle Puente, nº:38 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- Condicionar la concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para las obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras, según proyecto, en el inmueble sito en calle Puente, nº:38, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a la aportación de los siguientes documentos:

- 1.- Acreditación de derecho bastante o escrituras
- 2.- Hoja Estadística de la Edificación debidamente cumplimentada.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 16 de julio de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 36/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 09/07/2012, con registro de entrada número 235, de fecha 09/07/2012 de don Andrés Castillo Martínez, NIF:05059172T, para las obras de acondicionamiento de planta baja para cocina y habitación, en el inmueble sito en calle Molino, nº:20 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para las obras de acondicionamiento de planta baja para cocina y habitación, en el inmueble sito en calle Molino, nº:20, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 16 de julio de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 37/2012

Conocida la asignación de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal a este municipio de La Recueja por importe de 6.325,02€ para la contratación de dos trabajadores desempleados con cargo al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, por un periodo de tres meses, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Primero.- Aprobar la convocatoria y las bases que han de regir la misma para la contratación de dos trabajadores que realizarán los proyectos aprobados del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2012, en La Recueja.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con las bases, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante diez días naturales, procediéndose los correspondientes efectos administrativos desde la fecha de exposición en dicho tablón del preceptivo anuncio.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 18 de julio de 2012.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 38/2012

Habiéndose confeccionado, con fecha de 11 de junio de 2009 la bolsa de trabajo para la limpieza de las dependencias municipales, y dado que la actual contratada, finaliza su trabajo el próximo día 25 de julio de 2012, la siguiente trabajadora de la bolsa, para desempeñar el referido trabajo es Doña ANA BELÉN ANDUJAR GONZÁLEZ, NIF:47085605M

Tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

Realizar contrato de trabajo a tiempo parcial, de 4 horas diarias, a Doña Ana Belén Andujar González, NIF: 47085605M, al ser la siguiente en la referida bolsa de trabajo, desde el 26 de julio de 2012 hasta el 25 de enero de 2013, para realizar la limpieza de todas las dependencias municipales del Ayuntamiento de La Recueja.

Dado en La Recueja a veinte de julio de dos mil doce.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:19/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de cambio de zócalo en fachada del inmueble sito en calle Puente, 40 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F
ANA CRUZ PÉREZ ZORNOZA	44398689H
DOMICILIO	
Calle Puente, n°:40 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	350,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	7,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días	
D) TOTALES.....	
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	
F) RESULTADO (D- E)	

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 18 de mayo de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:20/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de reparación de cubierta por humedades del inmueble sito en calle Olmo, 31 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANA VALERO MEJÍAS	N.I.F 05091036D
DOMICILIO Calle Olmo, n°:31 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	3.000,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	60,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 15 días	
D) TOTALES.....	
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	
F) RESULTADO (D- E)	

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 18 de mayo de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:21/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de reparación de forjado, 67,00 m2 de trasdosado de tabique hueco doble (7cm) y enlucido de yeso y pintado, 30 m2 de pavimento sobre recrecido de mortero para nivelación, colocación de una puerta de chapa de acero galvanizado, colocación de puerta y ventana usadas en huecos existente, en la vivienda sita en calle Molino, 63 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE FLORENCIA MATILDE TORRES PÉREZ	N.I.F 74468586Z
DOMICILIO Calle Molino, n°:63 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	2.350,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	47,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 15 días	
D) TOTALES.....	
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	
F) RESULTADO (D- E)	

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan

de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 18 de mayo de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:22/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para abrir puerta por dentro para pasar a la otra cuadra y cambiar puerta de la calle en el inmueble sito en calle Olmo, 37 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE JESÚS PONS VILA	C.I.F 73759155H
DOMICILIO Calle Olmo, 37 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	100,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	2,00€
C) CUOTA A INGRESAR	2,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 23 de mayo de 2012.-LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:23/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para reparación de dormitorio y comedor consistentes en enfoscado de yeso y colocación de piso en el inmueble sito en calle Ciudad Real, 1 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANDRÉS JIMÉNEZ MURCIA	C.I.F 41488676B
DOMICILIO Calle Ciudad Real, 1 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	1.200,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	24,00€
C) CUOTA A INGRESAR	24,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 23 de mayo de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:24/2012,DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la construcción de garaje-almacén en el inmueble sito en calle Puente, s/n° de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANA TRUEBA PARDO	C.I.F 74468586Z
DOMICILIO Calle Calvario, 4 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	16.496,07€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	329,92€
C) CUOTA A INGRESAR	329,92€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 23 de mayo de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 25/2012

Teniendo necesidad este Ayuntamiento de realizar trabajos de limpieza, jardinería y arreglos de albañilería en este municipio de La Recueja, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Primero.- Aprobar la convocatoria y las bases que han de regir la misma para la contratación de dos trabajadores que realizarán diversos trabajos de portería de piscina, limpieza y jardinería en este municipio de La Recueja.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con las bases, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante diez días naturales, procediéndose los correspondientes efectos administrativos desde la fecha de exposición en dicho tablón del preceptivo anuncio.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 1 de junio de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:26/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de reforma de comedor y dormitorio, en la vivienda sita en calle Olmo, 14 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE BENIGNA GONZÁLEZ LÓPEZ	N.I.F 04950070X
DOMICILIO Calle Olmo, n°:14 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	2.200,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	44,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 15 días	4,50€
D) TOTALES.....	48,50€

E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	48,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 15 de junio de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:27/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de reparación de comedor y dormitorio, en la vivienda sita en calle Ciudad Real, 1 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANDRÉS JIMÉNEZ MURCIA	N.I.F 41488676B
DOMICILIO Calle Ciudad Real, nº:1 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	2.200,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	44,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 15 días	4,50€
D) TOTALES.....	48,50€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	48,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 15 de junio de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:28/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de reforma del patio, en la vivienda sita en calle Puente, 20 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE MAXIMINO VALERO JIMÉNEZ	N.I.F 74468541S
DOMICILIO Calle Puente, nº:20 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	1.300,00€

B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	26,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días	1,50€
D) TOTALES.....	27,50€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	27,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 15 de junio de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:29/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para picado de fachada y enlucido en el inmueble sito en calle Guadalajara, n°:2 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE MERCEDES REQUENA JIMÉNEZ	C.I.F 05136115P
DOMICILIO Calle Guadalajara, 2 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	2.350,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	47,00€
C) CUOTA A INGRESAR	47,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 15 de junio de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 30/2012

En relación con la propuesta de esta Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2012, por el cual se inicia el presente expediente, sobre la adjudicación de la contratación de un socorrista para la piscina municipal; así como los servicios de limpieza vaso piscina, y productos químicos de mantenimiento de la misma, durante los meses de Julio y Agosto durante la temporada de verano 2012.

Atendido que por Intervención se informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización de la adjudicación propuesta.

Atendido que se han consultado a las empresas que a continuación se relacionan, que han presentado los presupuestos que se indican:

ATLAN QUIMICAS S.L

Servicio de Limpieza vaso Piscina y Productos..... 1.000,00€uros

PRODEPOR Servicio de Limpieza vaso Piscina y Portería.....	4.340,00€uros
Productos Quimicos.....	1.100,00€uros
Servicio de Socorrista.....	3.320,00€uros
VIENTO NORTE	
Servicio de Limpieza vaso Piscina	950,00€uros
Productos Quimicos.....	950,00€uros
Servicio de Socorrista.....	3.323,20€uros
SAM	Servicio de Limpieza vaso Piscina
	1.750,00€uros
MULTIOCIO ... Servicio de Socorrista	3.890,00€uros

Por todo lo cual, en ejercicio de las facultades que me atribuyen las normas vigentes,
RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a las empresas, que se indican a continuación, los servicios de esta localidad de La Recueja, durante la temporada de verano 2012, con un importe de 4.320,00 €uros, más IVA:

ATLAN QUIMICAS	Servicio limpieza vaso Piscina y Productos.....	1.000,00€
PRODEPOR	Servicio de Socorrista.....	3.320,00€

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 4.320,00€ más IVA, con cargo a la partida 511.212 del Presupuesto vigente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las empresas adjudicatarias, las cuales, concluido el objeto del contrato, deberá presentar las facturas correspondientes, que hará las veces de documento contractual, que deberá reunir los requisitos reglamentariamente establecidos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

La Recueja, a 22 de junio de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:31/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras, según proyecto, en el inmueble sito en calle Puente, n°:38 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE	C.I.F
ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ	47072688Z
DOMICILIO	
Calle Puente, 38 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	37.661,83€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	753,24€
C) CUOTA A INGRESAR	753,24€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 16 de julio de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:32/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de acondicionamiento de planta baja para cocina y habitación, en el inmueble sito en calle Molino, n°:20 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANDRÉS CASTILLO MARTÍNEZ	C.I.F 05059172T
DOMICILIO Calle Molino, 20 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	2.914,400,83€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	58,293,24€
C) CUOTA A INGRESAR	58,293,24€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 16 de julio de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 33/2012

Habiendo examinado el expediente de contratación de un monitor de Verano Infantil 2012, y la propuesta de contratación reflejada en el acta correspondiente del tribunal calificador constituido al efecto, el día 18-07-2012.

Y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **VENGO EN RESOLVER**

PRIMERO.- Realizar los correspondientes contratos de trabajo a tiempo parcial de cuatro horas diarias desde el 1 hasta el 21 de agosto de 2012, a la siguiente opositora seleccionada:

ESTHER DE FEZ GONZÁLEZ 47095414Q

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados a los efectos correspondiente.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En La Recueja, a 20 de julio de 2012.- LA ALCALDESA

6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se informa a los miembros de la Corporación, de los siguientes asuntos:

- Escrito remitido por la familia a Don Segundo Zon Blanco, agradeciendo el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento sobre título de hijo predilecto de La Recueja, al mismo.
- Que se ha recibido recientemente la subvención, concedida para la realización de Pista Polideportiva. Por lo cual se ha procedido a abonar a la Mancomunidad de Basuras, la cantidad de 5.000 €uros a cuenta del presente año; y de otra parte dado que este Ayuntamiento

tiene contratadas varias operaciones de crédito, se ha llevado a cabo un estudio de cual de las operaciones contratadas se puede amortizar.

Por lo cual y una vez enterados y por unanimidad de los presentes, se acuerda proceder a la amortización del préstamo que este Ayuntamiento tiene suscrito con CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALBACETE (actualmente GLOBALCAJA), con fecha 5 de octubre de 2011, y por un importe de TREINTA MIL €UROS, y un plazo de amortización de 36 meses.

7.- ESCRITOS Y URGENCIAS.

Por el Sr. Secretario, se da lectura de los escritos presentados ante este Ayuntamiento, al día de la fecha y que son:

- Por Don Francisco Pérez Jiménez, relativo a las instalaciones de la Pista Municipal, que tiene arrendadas; solicitando autorización para cerramiento lateral móvil de la estructura en la parte interior de la Pista, de forma que cuando lo estime oportuno o finalice el contrato de arrendamiento pueda llevarse el cerramiento móvil.

De lo cual y una vez enterados y por unanimidad de los presentes, se acuerda dar su autorización a la petición formulada.

- De Don Carlos Medina, departamento de Informática de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, relativo al Tablón de anuncios electrónico.

Considerando lo dispuesto en el capítulo I, del Título II de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en el que se regula la Sede Electrónica de las Administraciones Públicas, órganos o entidades administrativos en el ejercicio de sus competencias y la publicación electrónica del tablón de anuncios o edictos.

Teniendo en cuenta que al estar la Sede Electrónica del Ayuntamiento dentro de la Sede Electrónica de la Diputación de Albacete se heredan todas sus propiedades técnicas y por lo tanto se hallan garantizados los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e inter-operabilidad, que están identificados los medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas, y que se dispone de sistemas que permiten el establecimiento de comunicaciones seguras siempre que sean necesarias.

Conociendo igualmente que la publicación en la sede electrónica de informaciones, servicios y transacciones respetará los principios de accesibilidad, usabilidad y que será en la propia sede electrónica donde permanezca actualizado el teléfono, dirección postal y dirección electrónica a disposición de los ciudadanos de forma que les permita la formulación de quejas y sugerencias:

Por lo que enterados del contenido del mismo, por unanimidad de los asistentes se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Crear la sede electrónica del Ayuntamiento de LA RECUEJA, en la dirección electrónica <https://www.larecueja.es/sede>, siendo titular de la misma el Pleno de este ayuntamiento, que asume la responsabilidad respecto de la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que puede accederse a través de la misma.

SEGUNDO.- Acogerse al sistema técnico de Sede Derivada dentro de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Albacete, publicada en el BOP del día 24 de febrero de 2012

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Don José Domingo González, se pregunta a que se debe la subida tan elevada en el recibo de IBI Urbana.

Contestando el Sr. Secretario, que es debido de una parte al incremento acordado por el Ayuntamiento, en la aplicación del tipo de gravamen, de 0,47 a 0,67 en el presente año 2012; y de otra parte a que en el presente año 2012, se ha incrementado por la Delegación de Hacienda en otro gravamen de 0,737.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión ordinaria por la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO